



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN D N° 466/2025**

## **“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS Y LA CONFORMACIÓN DE “LA COMISIÓN DE SUBASTA”, PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTAS DE LOS BIENES”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de mayo de 2025.

#### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Art. 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 07/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorando N° 03/2025, presentado por el Econ. Rubén Silvero, Jefe del Departamento de Administración de Bienes dependiente de la Dirección de Finanzas.
- La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el Decreto N° 8127/2000, “POR EL CUAL ESTABLECEN DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN, DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF”.
- El Decreto N° 20132 de fecha 22 de enero de 2003, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO Y SE DEROGA EL DECRETO N° 39759/83;
- El Decreto N° 1378/2024 “QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL CAPITULO 10 ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 20132/03”; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 inciso m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Departamento de Administración de Bienes, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa sobre la necesidad de iniciar el proceso de subasta de los vehículos pertenecientes a la Facultad de Ingeniería tal como establece el Manual de Procedimientos aprobado por Decreto N° 20132 y modificado por Decreto N° 1378/2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar** la realización del proceso de Subasta Pública de vehículos pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art. 2º) Conformar** la **Comisión de Subasta Pública** para la organización, verificación, tasación y venta de los vehículos, propiedad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 20132 de fecha 22 de enero de 2003, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO Y SE DEROGA EL DECRETO N° 39759/83, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2



#### **Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### **Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN D N° 466/2025**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS Y LA CONFORMACIÓN DE “LA COMISIÓN DE SUBASTA”, PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTAS DE LOS BIENES”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de mayo de 2025.

<b>Coordinadora</b>	<b>Mgtr. Verónica Valdovinos</b> , Directora de Finanzas.
<b>Miembros</b>	<b>Econ. Rubén Silvero</b> , Jefe del Departamento de Administración de Bienes.
	<b>Sr. Miguel M. Martínez</b> , Jefe de Sección Patrimonio.
	<b>Abg. Alfredo Vera</b> , Jefe del Departamento de Transporte y Servicios Generales.
	<b>Abg. Juan Fernández</b> , Asesoría Jurídica.
	<b>Lic. Carlos Peralta</b> , Sección Administración de Servicios de Transporte.
	<b>Prof. Ing. Arquímedes Rojas</b> , Coordinador del CETUNA – Especialidad Mecánica.
	<b>C.P. Liz Marlene Sosa</b> , Departamento de Proyectos.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

VFV  
DIRECCIÓN DE FINANZAS



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.